

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DELEGACIÓN IZTAPALAPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I3P/DIZ/DGA/001/2016

SERVICIOS PROFESIONALES Y CULTURALES PARA EL PROYECTO "CULTURA CIUDADANA"





En cumplimiento con lo que establecen los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 1 fracción VI párrafos primero y segundo, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 28 fracción I, 42 párrafo primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Delegación Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La Convocante", con domicilio en Comonfort S/N, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, teléfono 5686-2779, invita a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. I3P/DIZ/DGA/001/2016, para llevar a cabo la contratación de los SERVICIOS PROFESIONALES Y CULTURALES PARA EL PROYECTO "CULTURA CIUDADANA", conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

El Lic. Genaro Flores Sanchez, Director General de Administración, el Lic. Antonio Zavala Flores, Coordinador de Adquisiciones y/o el C. Hugo Jaime Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, son los servidores públicos responsables de este procedimiento de Invitación, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Politicas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del D.F., a efecto de cumplir con los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de "Conflicto de Intereses".

2. CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta invitación se hará por partida al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

3. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

3.1 Descripción de los servicios a contratar

Los servicios objeto de esta Invitación se encuentran descritos en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar





Las propuestas técnicas de los servicios objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** que se integra a esta convocatoria.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor u otros derechos exclusivos durante la vigencia del Contrato, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México y "La Convocante"; está última notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía del servicio objeto de esta Invitación

Los servicios objeto de esta Invitación deberán estar garantizados por el prestador del servicio, obligándose a prestarlos nuevamente, cuando personal designado por "La Convocante", a través de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, determine que éstos no cumplen con las especificaciones solicitadas, durante la totalidad del periodo de prestación del servicio.

3.5 Condiciones, periodo, lugar y horario para la prestación de los servicios

Condiciones para la prestación de los servicios: Se encuentran descritas en el ANEXO UNO de esta convocatoria.

Periodo para la prestación de los servicios: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de esta convocatoria.

Lugar y horario para la prestación de los servicios: Se encuentran descritos en el ANEXO UNO de esta convocatoria.

3.6 Relación Laboral

El participante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La Convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.

3.7 Grado de Integración Nacional





Los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, así como los costos financieros.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Delegación Iztapalapa, en atención a el Lic. Genaro Flores Sánchez, Director General de Administración e identificadas con el número y nombre de esta Invitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- **C)** En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.
- **D)** Firmadas en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en esta convocatoria.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.1 Documentación legal





Incluir dentro del único sobre **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible**, de la siguiente documentación:

- A) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
 - **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
- B) Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- **C)** Personas Morales: Declaración anual del ejercicio 2015, así como las declaraciones parciales de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2016, del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.
 - Personas Físicas: Declaración anual del ejercicio 2015 del I.S.R., e I.V.A. (incluir Determinación del I.V.A."), las declaraciones parciales de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2016, del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago, para el caso de las personas físicas que estén inscritas bajo el Régimen de incorporación Fiscal, deberán presentar todas las declaraciones bimestrales del 2015 y parciales de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2016, del I.S.R. e I.V.A.
- **D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.
- E) Identificación oficial vigente Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional, del representante legal de la persona moral o de la persona física.
- F) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2 Documentación Administrativa





Incluir dentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral **4.1** de esta convocatoria, original de la siguiente documentación:

- A) Requisitar el formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de esta convocatoria.
- B) Curriculum Vitae de la persona física o moral.
- Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Delegación Iztapalapa.
- E) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros que deriven de la presente invitación.
- F) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **Siap** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La Convocante".
- G) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el participante.
- **H)** Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en esta convocatoria y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en esta convocatoria como en el contrato respectivo.





- Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La Convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "La Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- K) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- L) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaria de la Función Publica de la Administración Publica Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones publicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el ultimo año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas: Lic. Genaro Flores Sánchez, Director General de Administración; el Lic. Antonio Zavala Flores, Coordinador de Adquisic

iones y del **C. Hugo Jaime Jiménez**, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos como los servidores públicos responsables del procedimiento.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral **4.1** de esta convocatoria, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria.





- B) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de esta invitación, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata y, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 13 de esta convocatoria.
- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el **equipo y personal especializado** para la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio objeto de este procedimiento se obliga a tratar con absoluta confidencialidad toda clase de información que le sea proporcionada por "La Convocante", obligándose también a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder, comunicar o filtrar cualquier información a terceras personas ajenas a la relación contractual que se derive de este procedimiento, por cualquier medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, aun después de concluida la vigencia del contrato correspondiente, tampoco podrá proporcionar a terceros ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, debido a que "La Convocante", tendrá los derechos exclusivos de la documentación e información que resulte de la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral **4.1** de esta convocatoria, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria, con precios unitarios en moneda nacional **(pesos mexicanos)**, con 2 decimales.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración**, sita en Comonfort S/N, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. A los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES J.U.D DE CONCURSOS

CON EL **PODER** DE LA **GENTE**



Todos los actos que forman parte de este procedimiento de invitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en esta convocatoria, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, se podrán modificar los aspectos establecidos en esta convocatoria, siempre que no implique la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

5.2 Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de Diciembre de 2016,** a las **12:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de esta convocatoria.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La Convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de la convocatoria que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de la misma.

<u>IMPORTANTE:</u> Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, se solicita a los invitados que presenten sus cuestionamientos por escrito y, de ser posible en medios magnéticos, en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Adquisiciones, sita en Aldama #63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.

Se levantará acta del evento que formará parte de esta convocatoria, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

5.3. Desarrollo del procedimiento de Invitación

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Iztapalapa

CON EL PODER DE LA GENTE



5.3.1 Primera Etapa

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **13 de Diciembre de 2016**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de esta convocatoria.

En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- **b)** Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en la convocatoria, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante**", respecto del servicio objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

5.3.2 Segunda Etapa

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **13 de Diciembre de 2016**, a las **14:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 5 de esta convocatoria.

La convocante comunicará el fallo en junta pública, el cual deberá contener lo siguiente:





- La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del participante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partidas, concepto y monto asignado;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantía, y
- **VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por "La Convocante", conforme al criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos y oferte el precio más bajo.

Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **4.2.1** y **4.2.2** de esta convocatoria.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **4.2.3** de esta convocatoria. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES J.U.D DE CONCURSOS

CON EL **PODER** DE LA **GENTE**



7.3 Propuesta Económica

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **4.2.4** de esta convocatoria. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se seleccionará de entre los invitados al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta invitación se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna (n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta invitación se hará por partida al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- A) Se descalificará al(los) invitado(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros invitados para elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

11. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables.

11.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

A) Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones.





- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en esta convocatoria.
- C) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

12. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

Los participantes podrán interponer recurso de inconformidad contra los actos de este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. DE LOS CONTRATOS

Formalización del contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a "*La Convocante*" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

El modelo de contrato que será utilizado se encuentra establecido en el **ANEXO SEIS** de esta convocatoria.

Si el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) no firma (n) el contrato por causas imputables al (los) mismo (s), "La Convocante", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador de servicio en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Convocante".

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona moral, acuda con copia certificada de su poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el prestador del servicio sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

"La Convocante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Garantía de cumplimiento del contrato

El (los) invitado (s) que resulte (n) ganador (es), deberá (n) garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto contratado sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Tesorería de la Federación, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La Convocante" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO CINCO** de esta convocatoria.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**.

Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La Convocante" dará al prestador del servicio su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, cuando el prestador de servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Condiciones de pago

Anticipos

Para la prestación del servicio objeto de esta Invitación, no se otorgará anticipo alguno.





Pago

"La Convocante" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural de que se prestaron satisfactoriamente los servicios.

Sanciones

Penas convencionales

Por no prestar de manera oportuna el servicio objeto de esta invitación, en el plazo establecido, se aplicará al prestador del servicio por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1.5%, calculado sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente.

La Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al prestador de servicio sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. *"La Convocante"* no aceptará pagos en especie.

Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 08 de Diciembre de 2016

Lic. Genaro Flores Sánchez Director General de Administración





ANEXOS





ANEXO UNO

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

Partida	Req.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0901	LIBRO. HISTORIAS E IMAGEN: IZTAPALAPA 2,000 LIBROS DE 25 X 32 CON 174 PAGINAS IMPRESA A 4 X 4 TINTAS EN COUCHE MATE DE 150 GRS. COSIDOS Y PEGADOS. PORTADA EN PASTA DURA CON UNA CAMISA DE 250 GRS. A 4 X 0 TINTAS.	SERVICIO	1
2	0902	INVESTIGACION DOCUMENTAL, ICONOGRAFICA Y DE HISTORIA ORAL PARA REALIZAR UN LIBRO DE 174 PAGINAS, CON 20 DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA HISTORIA Y CULTURA DE IZTAPALAPA, 30 ENTREVISTAS A DIVERSAS PERSONAS DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA DEMARCACION. CAPTURA Y RECOPILACION DE 1,000 FOTOGRAFIAS DE LOS DIFERENTES TEMAS, DE LAS CUALES SE HARA UNA SELECTA CLASIFICACION PARA ELEGIR LAS QUE SERAN PUBLICADAS, 10 VIDEOS DE ENTREVISTAS PARA SOPORTE DE LA INVESTIGACION. CUIDADO EDITORIAL: CORRECCION DE ESTILO, GALERAS, MAQUETACION Y DISEÑO DEL LIBRO QUE SE ENTREGARA EN FORMATO DIGITAL LISTO PARA IMPRESIÓN.	SERVICIO	1
3	0940	400 FUNCIONES DE TEATRO GUIÑOL, CADA FUNCION CONFORMADA CON CUATRO ACTORES LA CUAL SERA PARA 200 PERSONAS; SE REQUIERE DE TECNICO DE MESA, TEMPLETE PARA ESCENARIO, ENERGIA ELECTRICA, AUDIO PARA LA PRESENTACION, PLANTA DE LUZ, CARPA PARA ALBERGAR A TODA LA GENTE, 200 SILLAS, MICROFONOS DE DIADEMA, AGUA (ESTAS SE REQUIEREN EN TODAS LAS FUNCIONES)	SERVICIO	1

INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Condiciones para la prestación del servicio: En los lugares en que se presten los servicios, el personal designado por "La Convocante", a través de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, llevará a cabo la revisión cualitativa de los servicios, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria.





Plazo para la prestación del servicio: Los servicios deberán ser prestados dentro del periodo comprendido del 14 al 31 de Diciembre de 2016.

Diseño de los impresos: La Coordinación de Promoción y Difusión Cultural de "La Convocante" proporcionará el diseño de los impresos requeridos al participante que resulte adjudicado. La solicitud de servicio y el diseño requerido se podrán notificar al participante que resulte adjudicado hasta con un día hábil de anticipación.

Lugares y horario para la prestación del servicio: Los lugares en que se deberá prestar el servicio serán dentro del marco territorial de la Delegación Iztapalapa. Los lugares y el horario para la prestación del servicio serán notificados por "La Convocante", a través de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, al (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s).





ANEXO DOS "ACREDITACION DE PERSONALIDAD"

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asenta son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscrib propuesta en el presente procedimiento de invitación, a nombre y representación de	dos ir la
Número de Procedimiento de Invitación: I3P/DIZ/DGA/001/2016	— 1
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia: Delegación o Municipio:	
Código Postal: Entidad Federativa:	
Teléfonos: No. De Fax:	
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave). % participación.	
Descripción del acta constitutiva:	
Reforma del acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número: Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Lugar: Fecha:	
(Protesto lo necesario)	
Nombre y Firma	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime convenie debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.	ente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES J.U.D DE CONCURSOS

CON EL **PODER** DE LA **GENTE**



ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			

Garantía del servicio:
Periodo para la prestación del servicio:
Lugares y horario para la prestación del servicio:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				\$
2				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	
La indicación de que el precio ofertado será fijo hasta la terminación del contrato.				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Invitación a cuando menos tres personas I3P/DIZ/DGA/001/2016

Servicios Profesionales y Culturales para el proyecto "Cultura Ciudadana" Pág. 22

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

:UAUHTÉMOC,
CON R.F.C.
_
L CONTRATO
DELEGACIÓN
DE DIRECTOR
FIADO

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLELA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. NOTAS:
- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO

DADA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE.

- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL G.D.F. EN IZTAPALAPA
- 10 NOMBRE DEL AREA RESPONSABLE
- 11 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES

CELE DELE DELE DIRE CARÁ PRES CLÁU	TRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE, QUE BRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA GACIÓN IZTAPALAPA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA GACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE CTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU ÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL STADOR DE SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ISULAS:
DECL	ARACIONES
l	DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
I.1	QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
I.2	QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON
I.3	QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS POR, MEDIANTE REQUISICIÓN NÚMERO, CON FOLIO PRESUPUESTAL NÚMERO
1.4	QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 4 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 1 FRACCIÓN VI, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II Y 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
I.5	QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO, DE FECHA, EMITIDO POR, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA, PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA.
I.6	QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN: ALDAMA No. 63, ESQUINA AYUNTAMIENTO, COLONIA BARRIO SAN LUCAS, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO: 56 85 37 80, FAX: 56 85 54 82.





Servicios Profesionales y Culturales para el proyecto "Cultura Ciudadana" Pág. 24

l.7	QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GDF-971205-4NA.
II	DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:
II.1	QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE, LIC, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA
II.2	QUE SU APODERADO LEGAL EL C, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NÚMERO Y MANIFIESTA TENER FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE, LIC
II.3	QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO:; ENTRE OTROS.
II.4	QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES:
II.5	QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS NI EL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASIMISMO DECLARA QUE TAMPOCO TIENE RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".
II.6	QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
II.7	QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
II.8	QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN:





- III.- DECLARAN AMBAS PARTES:
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRAT	O	ļ
----------------------------	---	---

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "LA DEDELACIÓN" Y ÉSTA ADQUIERE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN:
_______, QUE SERÁN PRESTADOS DENTRO DEL MARCO DE SUBSEMUN 2015, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO FIJO SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

REQ. NÚMERO:	
ÁREA SOLICITANTE:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y DEBERÁ CUMPLIR ADEMÁS CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD Y GARANTÍA CONSIGNADAS EN LA REQUISICIÓN Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO" EN SU COTIZACIÓN.

SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO





EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMDIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA MONTO Y PRESUPUESTO A EJERCER
"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" PO
EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ (
PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE \$ (
PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUMA U
MONTO TOTAL DE \$ (PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO EN MONEDA NACIONAL A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USOS FISCALES, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA Y CON EL VISTO BUENO DE LA COORDINACIO GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE "LA DELEGACION"; MISMAS QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "LA DELEGACIÓN", LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON DOMICILIO FISCAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06068, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. R.F.C.: GDF-971205-4NA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD EXCEDIDA MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

QUINTA.- FECHA, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL __ DE _____ AL __
DE _____, EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA COORDINACION GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA.





Invitación a cuando menos tres personas I3P/DIZ/DGA/001/2016

Servicios Profesionales y Culturales para el proyecto "Cultura Ciudadana" Pág. 27

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" LIBERA A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "LA DELEGACIÓN".

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA, SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, SERÁ A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Y OBLIGACIÓN DIRECTA DE ÉSTE, TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, INSCRIPCIÓN Y CUOTAS OBRERO-PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL O COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

SEPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA __ AL DÍA __ DE DE 20 .

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- SUBCONTRATACIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSTITUYE EN ESTE ACTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD O MEDIANTE





Invitación a cuando menos tres personas I3P/DIZ/DGA/001/2016

Servicios Profesionales y Culturales para el proyecto "Cultura Ciudadana" Pág. 28

FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL Y CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SU ΕN SECTOR PÚBLICO. REGLAMENTO Υ LAS **POLÍTICAS** ADMINISTRATIVAS. BASES Y LINEAMIENTOS ΕN MATERIA ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR 1 AÑO POSTERIOR A LA ENTREGA DEL SERVICIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECEN COMO "PENAS CONVENCIONALES" POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SEA AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA; SIENDO LA COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD





PUBLICA LA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN A DICHAS PENAS CONVENCIONALES.

SÍ SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA - RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIO", LAS PARTES ACEPTAN QUE SÍ "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- 1. SÍ "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2. SÍ "EL PRESTADOR DE SERVICIO" NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA PRIMERA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, GARANTÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 3. SÍ "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4. SÍ "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA A TRATAR CON ABSOLUTA **CONFIDENCIALIDAD** TODA CLASE DE INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "LA DELEGACION", OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER, COMUNICAR O FILTRAR CUALQUIER INFORMACIÓN A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, AUN DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, TAMPOCO PODRÁ PROPORCIONAR A TERCEROS NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DEBIDO A QUE "LA





DELEGACION", TENDRÁ LOS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DIRIMIR CONTROVERSIAS, QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERE CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FU	ERZA LEGAL DEL
PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN CINCO TANTOS QUE CO	NSTAN DE
FOJAS, DE CONFORMIDAD EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DEL MES	3 DE DE
20	

FIRMAS

<u>IMPORTANTE</u>: Este formato es ilustrativo y se podrá modificar, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá verificarlo en las oficinas de la convocante, previo a la formalización del contrato respectivo.

